



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 ENE 2018

VISTOS:

El oficio N° 007-2018-UNTRM-FICA, de fecha 05 de enero de 2018, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; y la Hoja de Trámite N° 019 de fecha 05 de enero de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13°, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Oficio N° 320-2017-UNTRM-FICA, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el expediente técnico del Proyecto N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con las observaciones levantadas, para su aprobación y trámite subsiguiente;

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNTRM/RSL/RCS, de fecha 03 de enero de 2018, el Ing. Roicer Collazos Silva, informa que el expediente técnico del Proyecto N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", se adecúa al formato y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), sugiriendo que en el componente infraestructura se observa algunos planos, sin embargo propone la elaboración de un expediente técnico netamente para dicho componente; por lo que se da conformidad al estudio técnico del expediente antes mencionado;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 006-2018-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 05 de enero de 2018, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar el informe de la revisión del expediente técnico del Proyecto N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", manifestando que la conformidad del estudio es teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública, lo cual lo envía para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el expediente con las observaciones levantadas del Proyecto N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", encontrándose conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 9'994,743.37 (Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 37/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA GANAÑA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
Lnyy/